



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO - MAGDALENA**

Plato, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**RAD 2021-00151
PROCESO ORDINARIO LABORAL -
WILMER RAFAEL LOZADA CASTILLO contra GÓMEZ MARTINEZ S.A.S y
otros**

ASUNTO

Como la parte demandada, contestó la demanda y con ello se traba la litis, para continuar con el trámite respectivo, se admitirá esta y se convocará a las partes para la audiencia inicial de que habla el artículo 77 del CPLYSS.

Por lo anterior, se :

RESUELVE

1. ADMITIR la contestación de la demanda que hiciera la el extremo demandado.
2. CONVÓQUESE a las partes para el día 14 de septiembre del presente año a las 10:30 A.M, para realizar la audiencia inicial de que habla el artículo 77 de la ley adjetiva laboral.
3. TÉNGASE como apoderada de la parte demandada a la Dra. MARIELA DE LA OSSA MERCADO, según el poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 17 en la secretaria hoy mayo 23 de 2022 a las 8:00 AM.

**DIANA MARTÍNEZ GUTÉRREZ
Secretaria**